RESOLUCIÓN N° 337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2019, "AQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SIP"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 14 de Junio de 2019

***VISTO**: El Memorando DGAF/DA N° 311/19 de fecha 04 de junio de 2019, por el cual la Dirección de Administración remite el Memorándum DGC N° 85 y Notas DAS N° 011/19, con las Especificaciones Técnicas para el llamado de Adquisición de Tóner para el SIP";----------*

***CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------*

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...". ----------

El Memorándum DUOC N° 290/2019, de fecha 10 de junio de 2019, por el cual la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones solicita parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2019, "Adquisición de Tóner para el SIP", contemplado en el Programa 01 "Servicios de Calidad" Subprograma 08 "Seguridad Ciudadana".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen D.G.A. J. N° 758/2019 de fecha 12 de junio de 2019, obrante en autos.--------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ---------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

EL MINISTRO SUSTITUTO DEL INTERIOR

R E S U E L V E:

***Art. 1°.-** Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2019, "Adquisición de Tóner para el SIP" para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

***Art. 2°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.---*

***Art. 3°.-** Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 340"Bienes de consumo e insumos de oficina", correspondiente al Programa 01 "Servicios de Calidad" Subprograma 08 "Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar [illegible]
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 14/6/19

RESOLUCIÓNNº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 09/2019, "AQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SIP"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE.----------

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5°.- Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.---------

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

*Dr. **Hugo Sosa Pasmor***
Ministro Sustituto
Viceministro de Seguridad Interna

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

OTORGADO EN FECHA: 14 / 6 / 19